

Santiago, veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Al escrito folio 88543-2019: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, dictada por la Corte de Apelaciones de Iquique en el Ingreso Corte N° 223-2019.

Acordada con el voto en contra del Ministro Sr. Valderrama, quien fue del parecer de revocar la sentencia apelada y, en su lugar, rechazar el recurso de amparo interpuesto, teniendo en consideración que la autoridad administrativa ha obrado dentro del límite de sus atribuciones, con estricto apego a las normas contenidas en la Carta Fundamental y a la legislación especial establecida en el Decreto Ley N° 1094 de Extranjería y su reglamento, fundando adecuadamente su acto.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 41.029-19.





DNMCNXQLX

Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Carlos Künsemüller L., Lamberto Cisternas R., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O. y Abogada Integrante Leonor Etcheberry C. Santiago, veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

